

General Roca, 29 de abril de 2026

Proveyendo el escrito presentado por la Dra. Streidenberger: Asistiendo razón a la presentante y en virtud de lo normado por el Art. 9 inc. a de la Ley 5450, revóquese por contrario imperio el último párrafo de la providencia de fecha [17/04/2026](#) .

Atento lo proveído precedentemente, se ha tornado abstracto el recurso de apelación interpuesto en subsidio.

TODO LO QUE ASI RESUELVO.

Dra. Angela Sosa
Jueza